DISPONE TRANSFERENCIA DE FONDOS DESDE CUENTA CORRIENTE FAEP N° 66117623 A CUENTA CORRIENTE DE EDUCACION N° 66067065, POR RAZONES QUE INDICA.

DECRETO N° 409

TEMUCO, 10 MAYO 2019

VISTOS:

1. El D.F.L 1-3063/80 que traspasa establecimientos educacionales a la Administración Municipal.
2. Decreto de pago N° 1504 de fecha 22.06.2018 por mejoramiento espacios Instituto Superior de Especialidades Técnicas, y decreto de pago N° 1456 de fecha 05.07.2018 por tercera etapa gimnasio Liceo Bicentenario.
3. Decreto Alcaldicio N° 723 de fecha 13.07.2017 que aprueba convenio en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Temuco.
4. Resolución Exenta N° 3688 de fecha 04.07.2017 que Aprueba convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Temuco, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/98 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, dentro de las iniciativas contempladas en el convenio celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Ministerio de Educación, la Municipalidad de Temuco se comprometió a considerar dentro de la ejecución del plan de iniciativas, el mejoramiento de la infraestructura de los establecimientos educacionales.
2. Que, los fondos transferidos por el Ministerio de Educación por concepto de FAEP 2017 a la Municipalidad de Temuco, tienen su propia cuenta corriente para ser administrados.
3. Que, por error se realizó el pago con recursos de Educación, pero que en definitiva corresponden a iniciativas contempladas para ser financiadas con recursos FAEP.
4. Que, el decreto de pago N° 1504 de fecha 22.06.2018 por $9.644.714 por concepto de mejoramiento espacios Instititutio Superior de Especialidades Técnicas fue incluído en rendiciones FAEP del mes de Junio 2018, y el decreto de pago N° 1456 de fecha 05.07.2018 por $5.097.134 por proyecto de tercera etapa gimnasio Liceo Bicentenario se rindió en el mes de Julio 2018 como iniciativa FAEP.
4. En consecuencia, se hace necesario realizar una transferencia de fondos desde la cuenta corriente N° 66117623 FAEP a la cuenta corriente N° 66067065 Gastos de Operación de Educación, ya que los proyectos corresponden a iniciativas FAEP 2017

DECRETO:

1.Efectúese una transferencia de fondos, desde la cuenta corriente N° 66117623 FAEP hasta la cuenta corriente N° 66067065 Gastos de Operación de Educación, por la cantidad de $14.741.848 (Catorce millones setecientos cuarenta y uno mil ochocientos cuarenta y ocho pesos), cifra que corresponde a proyectos de infraestructura según el siguiente detalle:

1732818

N° Decreto de pago	Fecha	Proyecto	Monto
1456	05.07.2018	Tercera Etapa Liceo Bicentenario	$ 5.097.134
1504	22.06.2018	Mejoramiento espacios ISETT	$ 9.644.714
		Total	$ 14.741.848

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/dvv
DISTRIBUCIÓN:
- Oficina de Partes Municipal
- Tesorería Educación
- Oficina de Remuneraciones DAEM

173 2818